INFORME DE EVALUACION

Contratación Directa (CD) Nº 13/2019 "Montaje e iluminación pública en compañías del distrito de Yasy Cañy" con **ID 365149**

ANTECEDENTES

A) CD Nro. 13/2019 MONTAJE E ILUMINACION PUBLICA EN COMPAÑIAS DEL DISTRITO DE YASY CAÑY - ID Nro. 36149
B) RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 255/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS Y PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO DE CD Nro. 13/2019
C) ACTA DE APERTURA de fecha 23 de Julio de 2019

CRITERIOS Y DESARROLLO DE LA EVALUACION

Yasy Cañy 1 de agosto de 2019, siendo las 8:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a efecto de dar inicio a la evaluación correspondiente, dentro del marco de la CD Nro. 13/2019 – ID Nro, 365 149.-
Detalle de oferentes participantes según Acta de Apertura, ordenados de menor a mayor

Nro.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	3 H INGENIERIA S.R.L	55.500.000
2	SD INGENIERIA SA	66.376.500

Se procede a verificar primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Requisitos sustanciales	3H Ingenieria SRL	SD Ingeniería SA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente se verifico que se haya proveído de la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizó el criterio "cumple" o "no cumple"

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * UOC *
Dominia Gonzáles
Encargada de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * TESORERIA *
Delmiro Ayala
Tesorero

CAPACIDAD LEGAL		
Requisitos Mínimos	**3H Ingenieria SRl**	**SD Ingenieria S.A.**
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY UOC
Dominia Gonzáles
Encargada de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY TESORERIA
Delmiro Ayala
Tesorero

CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos Mínimos	**3H Ingeniería SRL**	**SD Ingeniería SA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.-	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0.80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016,2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Requisitos Mínimos	**3H Ingeniería SRL**	**SD Ingeniería SA**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 % setenta por ciento* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY U.O.C
Dominia González
Encargada de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY TESORERIA
Delmiro Ayala
Tesorero

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	**3H Ingenieria SRL**	**SD Ingenieria SA**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[5] cinco* contratos, durante los últimos diez *[10] diez* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* setenta por ciento por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Hasta un mínimo de cinco (7) siete contratos similares: Construcción de empedrados, pavimento rígido, y asfalto. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***5 cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018)*** en las siguientes actividades clave: construcción de empedrados, pavimento rígido, asfalto y otros similares a lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Requisitos Mínimos	**3H Ingenieria SRL**	**SD Ingenieria SA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto y/o Ingeniero Civil Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 diez años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Se ha solicitado a la Empresa 3 H INGENEIRIA SRL los siguientes documentos:

1) Formulario Nro. 1 - Composición de precios unitarios
2) Formulario Nro. 7 – Lista de Equipos
3) Formulario Nro. 8 – Cronograma de utilización de equipos
4) Formulario Nro. 9 – Compromisos contractuales vigentes
5) Currículo del profesional propuesto por su Empresa como JEFE DE OBRAS, y copia del titulo universitario.-

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY U.O.C
Dominia Gonzalez
Encargada de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY TESORERIA
Delmiro Ayala
Tesorero

La mismo **no ha presentado** ante la convocante lo solicitado, por lo tanto el comité de evaluación descarta dicha oferta y pasa a considerar la siguiente, que CUMPLE con todos los requisitos solicitados por la Institución.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**3H Ingenieria SRL**	**SD Ingenieria SA**
Requisitos Mínimos		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: camión volquete, y otras herramientas menores de la construcción* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Luego de descalificar a la oferta 3H Ingeniería SRL, se procedió al análisis de la composición del precio ofertado por la **EMPRESA SD Ingeniería SA**, a fin de corroborar el precio ofertado y el precio referencial, cuyo detalle forma parte anexa del presente informe, y cuyos precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el PBC.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gastos 520 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

CONCLUSION

Que, la oferta calificada como la más baja y que **CUMPLE** con todos los requisitos sustanciales y formales es la del Oferente **SD Ingeniería SA**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC,

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por a la **Empresa SD Ingeniería SA por la suma de Gs 66.376.500 (guaraníes sesenta y seis millones trescientos setenta y seis mil quinientos). --------**

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * TESORERIA *
Delmiro Ayala
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * UOC *
Darminia Gonzále:
Encargada de U.O.C

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha arriba mencionada, siendo las 11:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Delmiro Ayala Giménez
Tesorero

Delmiro Ayala
Tesorero

Darminda Daniela González Velázquez
Encargada de la UOC